



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 137-2022-UNFV

San Miguel, 21 de junio de 2022

Visto, el expediente con NT 024618 que contiene el Oficio N° 046-VIRTUAL-2022-SA-FCE-UNFV de fecha 23.05.2022, de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 274-2021-FCE-UNFV de fecha 16.11.2021, que aprueba la rectificación de matrícula del periodo académico 2019-2 y el reproceso de la pre acta y acta de evaluación definitiva de la asignatura "**FINANZAS INTERNACIONALES**" (7B0002), correspondiente al año académico 2019-2, a favor de doña **MILUZCA PAMELA NAVARRO AGUIRRE**, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 274-2021-FCE-UNFV de fecha 16.11.2021, la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, en su Artículo Primero, se aprueba la rectificación de matrícula del periodo académico 2019-2 y en su Artículo Segundo, se aprueba el reproceso de la pre acta y acta de evaluación definitiva de la asignatura "**FINANZAS INTERNACIONALES**" (7B0002), correspondiente al año académico 2019-2, a favor de doña **MILUZCA PAMELA NAVARRO AGUIRRE**, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 1238-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.05.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que se procedió a verificar la situación académica de la estudiante mencionada en el párrafo precedente, encontrándose que registra matrícula y nota abandona (00) en la asignatura "**FINANZAS INTERNACIONALES**" (7B0002 ND) en el periodo académico 2019-2, según la información remitida en su oportunidad por la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 1238-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.05.2022 a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el señor Vicerrector Académico en Proveído N° 1689-2022-VRAC-UNFV de fecha 27.05.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV, de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar el Artículo Primero de la **Resolución Decanal N° 274-2021-FCE-UNFV de fecha 16.11.2021**; consecuentemente, **autorizar** la rectificación de Matrícula del periodo académico-2019-2, a favor de doña **MILUZCA PAMELA NAVARRO AGUIRRE**, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 137-2022-UNFV

DICE:

PERIODO	CODIGO ASIG.	ASIGNATURA	T	S	CR
2019-2	7B0002	FINANZAS INTERNACIONALES	N	D	04

DEBE DECIR:

PERIODO	CODIGO ASIG.	ASIGNATURA	T	S	CR
2019-2	7B0002	FINANZAS INTERNACIONALES	N	C	04

ARTICULO SEGUNDO. - Ratificar el Artículo Segundo de la **Resolución Decanal N° 274-2021-FCE-UNFV de fecha 16.11.2021**; consecuentemente, **autorizar** el reproceso de la Pre Acta y Acta de Evaluación Definitiva de la asignatura **FINANZAS INTERNACIONALES**, correspondiente al periodo académico 2019-2, a favor de doña **MILUZCA PAMELA NAVARRO AGUIRRE**, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

Excluir de la siguiente Acta:

PERIODO	CODIGO ASIG.	ASIGNATURA	NIVEL	T	S	CR	PROMEDIO FINAL		DOCENTE
							número	letra	
2019-2	7B0002	FINANZAS INTERNACIONALES	4	N	D	04	0	Cero Cero	AVENDAÑO ARANCIAGA SANTOS KIM

Incluir de la siguiente Acta:

PERIODO	CODIGO ASIG.	ASIGNATURA	NIVEL	T	S	CR	PROMEDIO FINAL		DOCENTE
							número	letra	
2019-2	7B0002	FINANZAS INTERNACIONALES	4	N	C	04	15	Quince	OSTERLOH ROJAS ERICK VICENTE

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ciencias Económicas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL

ARR
NT 024618